Se manifiesta que el archivo publicado es la mejor versión disponible con la que cuenta el Instituto Mexicano del Seguro Social.



CONVENIO MODIFICATORIO N° 1 (UNO) AL CONTRATO DC20S053

CONVENIO MODIFICATORIO **NÚMERO 1 (UNO)** AL CONTRATO ABIERTO NÚMERO **DC20S053** PARA LA PRESTACIÓN DEL "SERVICIO MÉDICO INTEGRAL DE HEMODIÁLISIS SUBROGADA" (PARTIDA 84), QUE CELEBRAN POR UNA PARTE, EL **INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL**, QUE EN LO SUCESIVO SE DENOMINARÁ "EL **INSTITUTO"**, REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR EL **C. MARIO PACHECO ORTEGA**, EN SU CARÁCTER DE APODERADO LEGAL, Y POR LA OTRA PARTE, LA EMPRESA DENOMINADA, **IGSA MEDICAL SERVICES, S.A. DE C.V.** A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ "**EL PROVEEDOR**", REPRESENTADA POR EL **C. ALFONSO ARELLANO GÓMEZ** EN SU CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL, Y A QUIENES EN FORMA CONJUNTA SE LES DENOMINARÁ "**LAS PARTES**", AL TENOR DE LOS ANTECEDENTES, DECLARACIONES Y CLÁUSULAS SIGUIENTES:

ANTECEDENTES

- I.- Con fecha 17 de enero de 2020, "LAS PARTES" suscribieron el contrato primigenio, derivado del procedimiento de Licitación Pública Electrónica Internacional bajo la Cobertura de Tratados de Libre Comercio número LA-050GYR988-E5-2019, por un importe mínimo de \$14,200,641.00 (CATORCE MILLONES DOSCIENTOS MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y UN PESOS 00/100 M.N.), más el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.), y por la cantidad máxima de \$35,501,602.50 (TREINTA Y CINCO MILLONES QUINIENTOS UN MIL SEISCIENTOS DOS PESOS 50/100 M.N.), más el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.), con una vigencia a partir de la emisión del fallo y hasta el 31 de diciembre de 2020.
- II.- En la Cláusula VIGÉSIMA.- "MODIFICACIONES" del contrato primigenio, "LAS PARTES" acordaron que el instrumento jurídico podría ser modificado durante la vigencia del mismo, de conformidad con el artículo 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- III.- En los Anexos 1 (uno) y 2 (dos) del contrato primigenio, "LAS PARTES" convinieron las características técnicas y alcances de la prestación del servicio, así como el monto a ejercer durante la vigencia del citado instrumento jurídico.

DECLARACIONES

- I.- "EL INSTITUTO" declara, a través de su Apoderado Legal, que:
- **I.1.-** Para cubrir las erogaciones que se deriven del presente convenio, cuenta con los recursos disponibles suficientes, no comprometidos, en la cuenta número 42061604 de conformidad con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal Previo con número de solicitud 0000195015-2021, autorizado por la División de Análisis y Evaluación del Gasto, de fecha 14 de diciembre de 2020, documento que se agrega al presente en el **Anexo 1 (uno)**.

Los recursos presupuestarios a ejercer con motivo del presente instrumento jurídico, quedan sujetos para fines de ejecución y pago, a la disponibilidad presupuestaria con que cuente "EL

Página 1 de 4

DIVISIÓN DE CONTRATOS NIVEL CENTRAL



CONVENIO MODIFICATORIO N° 1 (UNO) AL CONTRATO DC20S053

INSTITUTO" conforme al Presupuesto de Egresos de la Federación que apruebe la H. Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, sin responsabilidad alguna para "**EL INSTITUTO**".

- I.2.- Con oficio número 258001150100/CAE/565/2020 de fecha 02 de diciembre de 2020, el Encargado de la Jefatura de Servicios Administrativos del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada San Luís Potosí de "EL INSTITUTO", solicitó a "EL PROVEEDOR" su anuencia a fin de incrementar los montos mínimo y máximo hasta un 20% (veinte por ciento), así como la ampliación a la vigencia y al plazo de la prestación del servicio establecido en el contrato primigenio hasta el 30 de marzo de 2021, documento que se agrega al Anexo 1 (uno) del presente instrumento jurídico.
- I.3.- Por oficios números 258001150100/CAE/349/2020 y 259001150100/PLA/1173/2020 de fechas 21 y 31 de diciembre de 2020, respectivamente, los Encargados de la Jefatura de Servicios Administrativos y de la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada San Luís Potosí de "EL INSTITUTO", en apego a lo dispuesto en los artículos 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, 91 y 92 de su Reglamento, solicitó al Titular de la Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios y al Titular de la División de Servicios Integrales, la elaboración del presente convenio para incrementar los montos mínimo y máximo hasta un 20% (veinte por ciento), así como ampliar la vigencia del contrato y el plazo de la prestación del servicio hasta el 30 de marzo de 2021, manifestando la justificación y soporte documental correspondiente, mismo que se agrega al Anexo 1 (uno) del presente instrumento jurídico.
- **I.4.-** Por oficio número 09 53 84 611 CFE/2020**011933** de fecha 31 de diciembre de 2020, recibido en la misma fecha, el Titular de la División de Servicios Integrales, solicitó a la Titular de la División de Contratos, la elaboración del presente convenio, anexando la justificación y soporte documental correspondiente, mismo que se agrega al **Anexo 1 (uno)** del presente instrumento jurídico.
- **I.5.-** En atención a la petición formulada por el Titular de la División de Servicios Integrales, en su calidad de Área Contratante del Contrato primigenio, se elabora el presente convenio modificatorio en apego a lo dispuesto en los artículos 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, 91 y 92 de su Reglamento.
- II.- "EL PROVEEDOR" declara, a través de su Representante Legal, que:
- II.1.- Con escrito de fecha 02 de diciembre de 2020, manifestó su anuencia para la suscripción del presente convenio modificatorio, aceptando el incremento de los montos del contrato primigenio, así como la ampliación del plazo de la prestación del servicio y de la vigencia, documento que se agrega al **Anexo 1 (uno)** del presente instrumento jurídico, respetando los precios que se citan en el contrato primigenio.

contrato vigencia, etando los

Página 2 de 4



CONVENIO MODIFICATORIO N° 1 (UNO) AL CONTRATO DC20S053

- **II.2.-** Está en condiciones de continuar prestando sus servicios a "**EL INSTITUTO**" en los términos pactados en el contrato primigenio, sin modificar las características y especificaciones del servicio acordado, conservando los precios establecidos.
- **III.-** "LAS PARTES" declaran, por conducto de su Apoderado Legal y Representante Legal, respectivamente, que:
- **III.1.-** Las facultades que les fueron otorgadas no les han sido modificadas, restringidas, ni revocadas de forma alguna, para los efectos que se deriven del presente instrumento legal.
- **III.2.-** Están de acuerdo en celebrar el presente convenio modificatorio con fundamento en lo dispuesto en los artículos 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, 91 y 92 de su Reglamento, por lo que se otorgan las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA.- "LAS PARTES" convienen en incrementar hasta un 20% (veinte por ciento) los montos mínimo y máximo del contrato primigenio, así como el plazo para la prestación del servicio y la vigencia hasta el 30 de marzo de 2021, con la finalidad de dar continuidad al servicio, ya que resulta indispensable para no interrumpir la operación regular de "EL INSTITUTO", de conformidad con lo señalado en el **Anexo 1 (uno)** del presente instrumento jurídico.

SEGUNDA.- Para cumplir con la obligación contractual citada en la cláusula que antecede, "LAS PARTES" convienen en modificar el primer párrafo de la Cláusula Segunda, segundo párrafo de la Cláusula Cuarta y la Cláusula Quinta del contrato primigenio, para quedar de la siguiente manera:

SEGUNDA.- IMPORTE DEL CONTRATO.- El importe del presente contrato es por la cantidad mínima de \$17,040,769.20 (DIECISIETE MILLONES CUARENTA MIL SETECIENTOS SESENTA Y NUEVE PESOS 20/100 M.N.), más el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.), y por la cantidad máxima de \$42,601,923.00 (CUARENTA Y DOS MILLONES SEISCIENTOS UN MIL NOVECIENTOS VEINTITRÉS PESOS 00/100 M.N.), más el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.), de conformidad con los precios unitarios que se indican en el Anexo 2 (dos) del presente contrato.

CUARTA.- PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.-

PLAZO DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.- El servicio deberá iniciar a más tardar el día 19 de enero de 2020 y concluirá el 30 de marzo de 2021.

QUINTA.- VIGENCIA.- "LAS PARTES" convienen que la vigencia del presente contrato será a partir de la emisión del fallo y hasta el 30 de marzo de 2021.

Página 3 de 4

R



CONVENIO MODIFICATORIO N° 1 (UNO) AL CONTRATO DC20S053

TERCERA.- GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONVENIO.- "EL PROVEEDOR" se obliga a entregar, a más tardar dentro del plazo de 10 (diez) días naturales, contados a partir de la firma de este instrumento jurídico, la modificación o el endoso a la garantía de cumplimiento del contrato que se modifica o en su caso, una garantía adicional por un monto equivalente al 10% (diez por ciento) sobre la cantidad que se incrementa.

CUARTA.- "LAS PARTES" convienen expresamente que salvo lo previsto en el presente convenio, no se modifica, altera o nova en forma alguna lo estipulado en el contrato primigenio.

QUINTA.- JURISDICCIÓN.- Para la interpretación y el cumplimiento de este convenio modificatorio, así como todo aquello que no esté expresamente estipulado en el mismo, "LAS **PARTES**" se someten a la jurisdicción de los Tribunales Federales competentes de la Ciudad de México, renunciando a cualquier otro fuero presente o futuro que por razón de su domicilio les pudiera corresponder.

Enteradas "LAS PARTES" del contenido y alcance de todas y cada una de las cláusulas de este instrumento jurídico, lo ratifican y firman en la Ciudad de México, el 31 de diciembre de 2020, por quintuplicado, quedando un ejemplar en poder de "EL PROVEEDOR" y los restantes en poder de "EL INSTITUTO".

"EL INSTITUTO"
INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

"EL PROVEEDOR"
IGSA MEDICAL SERVICES, S.A. DE C.V.

C. MARIO PACHECO ORTEGA

Apoderado Legal

C. ALFONSO ARELLANO GÓMEZ

Representante Legal

ADMINISTRADOR DEL CONTRATO

C. HÉCTOR GERARDO DE LA LOZA ÁLVAREZ

Titular de Coordinación de Abasto y Equipamiento en el Órgano de Operación, Administrativa Desconcentrada San Luis Potosí

RRSR/CPRD/LBGP/PDA



CONVENIO MODIFICATORIO N° 1 (UNO) AL CONTRATO DC20S053

ANEXO 1

"CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL PREVIO, REQUERIMIENTO Y SUSTENTO DEL CONVENIO"



EL PRESENTE ANEXO CONSTA DE 13 HOJAS INCLUYENDO ESTA CARÁTULA



DIN TEXTO



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL PREVIO CON VALIDACIÓN PRESUPUESTAL EN EL MÓDULO DE CONTROL DE COMPROMISOS

SOLICITUD: 0000195015 - 2021

Dependencia Solicitante:

D0009

Administración Central

SEI

Servicios Integrales

09530007

M_OFICINAS ADMINISTRATIVAS

Descripción:

Servicio:

Hemodiálisis Extramuros

Fecha Impresión:

14/12/2020

Fecha Validación:

14/12/2020

Importe

Cuenta

Total Comprometido (en pesos):

\$ 3,873,276,884.78

42061604

COMPROMETED MEN	SLIAL ren mees de pesos;										
ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC
3,873,276.9	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0		0.0

Este documento de respaldo presupuestario se emite con base en la revisión efectuada en el Módulo de Control de Compromisos del Sistema Financiero PREI-Millenium, por lo que el monto señalado se encuentra comprometido para dar inicio a las gestiones de adquisición de bienes y servicios previo cumplimiento del marco normativo vigente, siendo responsabilidad del área solicitante el destino y aplicación de los recursos. lo anterior con fundamento en los artículos 35 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, 25 y 45 fracción III de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, 24 y 46 fracción III de la Ley de Obras Publicas y Servicios Relacionados con las Mismas, 8*, 144 y 148 del Reglamento Interior del IMSS y el numeral 7.2.10 de la Norma Presupuestaria del IMSS,

	CERTIFICADO PRE	EVIO
CONTRATO PREI		
CONTRATO IMSS		
IMPORTE :		\$ _3,873,276,884.78
RES MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y TRES	MILLONES DOSCIENTOS SETENTA Y SEIS	MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y CUATRO PESOS 78/100
J		

DIVISIÓN DE ANÁLISIS Y EVALUAÇÃON DEL GASTO

DIVISIÓN DE CONTRATOS

EXTO







DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Unidad de Adquisiciones e Infraestructura Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios Coordinación Técnica de Bienes y Servicios División de Servicios Integrales

Ciudad de México a, 31 de diciembre de 2020

Oficio No. 09 53 84 611 CFE/2020

Lis. Claudia Patricia Rodríguez Dorantes Titular de la División de Contratos

Fresente

entamente

la División

Por instrucciones del Coordinador de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios me permito hacer de su conocimiento que el Encargado de la Jefatura de servicios Administrativos del órgano de Operación Administrativa Desconcentrada de San Luis Potosí, con fundamento en el artículo 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público solicitó mediante oficio No. 258001150100/CAE/349/2020 (adjunto) la ampliación a los siguientes contratos DC195064, Partida 23 con la persona nioral Reactivos y Químicos, S.A. de C.V., DC19S093, Partida 12 con la persona moral Juan Francisco Solís González, DC19S128, Partida 24 con la persona moral Laboratorios Pisa, S.A. de C.V., DC19S154, Partida 24 con la persona moral Laboratorios Pisa, S.A. de C.V., DC20S052, Partida 83 con la persona Moral IGSA, Medical Services, S.A. de C.V., DC205053, Partida 84 con la persona Moral IGSA Medical Services, S.A. de C.V., DC20S072, Partida 86 con la persona moral Nefrología y Diálisis de San Luis, S.C., DC20S182 Partida 85 con la persona moral Nefrología y Diálisis de San Luis, S.C., DC20S197, Partidas 123, 124 y 125 con la persona ricoral Laboratorios Pisa, S.A. de C.V., DC205199, Partidas 109, 110 y 111 con la persona moral Laboratorios Pisa, S.A. de C.V. y DC205200 Partidas 109, 110 y 111 con la persona moral Baxter,

En este sentido con fundamento en el numeral 5.4.10 de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social, le solicito elabore y formalice el convenio modificatorio de los diversos

De resultar necesario cualquier otro documento, podrá solicitarlo a la Jefatura de servicios Administrativos del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada de San Luis Potosí como área requirente y que a través de los administradores del Contrato remitieron la documentación necesaria para dicho procedimiento.

Sin más por el momento, le envío un cordial saludo.

A JUST JED ALXICANO DEL STEUMU SOCIAL COORDINACIÓN TECNICA DE

3 1 DIC 2020

SCAL

DIVISIÓN DE CONTRAFOS

iosé Gerardo Portugal Castillo c. Hóctor Gerardo de la Loza Álvarez-. Encargado de la Jefatura de Servicios Administrativos.-Para su conocimiento (°) Le. Rubén González Herrera.- Titular de la Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios.- Para su conocimiento (*) Llc. Mario Pacheco Ortega.- Titular de la Coordinación Técnica de Blenes y Servicios.- Para su conocimiento. (*)

ANEXOS

(😳 opia enviada mediante el Sistema Institucional de Control de Gestión de Correspondencia

DIVISIÓN DE CONTRATOS

Durango No. 291 piso 4 Col. Roma Norte, Alcaidía Cuauhtémoc, Ciudad de México, C.P. 06700, Tel. (55) 57 26 17 00, Ext. 14294



SIN TEXTO



ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA EN SAN LUIS POTOSÍ

Jefatura de Servicios Administrativos Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento Departamento de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios Oficina de Planeación y Control



San Luis Potosí, S. L. P, a 31 de diciembre de 2020 Of. N° 259001150100/PLA/1173/2020

LIC. JOSE GERARDO PORTUGAL CASTILLO TITULAR DE LA DIVISIÓN DE SERVICIOS INTEGRALES PRESENTE:

En seguimiento a mis oficios con número de referencia 258001150100/CAE/349 de fecha 21 de diciembre del 2020, solicitando su valioso a efecto de que este Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada San Luis Potosí fuera incluido dentro de los convenio de ampliación del 20% solicitados a esa Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios a su digno cargo para la contratación de los montos mínimos y máximos, así como la ampliación de vigencia de los contratos primigenios de los diversos servicios integrales, atentamente me permito solicitar lo siguiente:

Con fundamento en lo estipulado por el artículo 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, atentamente solicito sean considerados incrementos tanto en importe como en vigencia de conformidad con los datos del recuadro que a continuación se relaciona y archivo anexo.

VIGENCIA Y PL	.AZO	AL 30 DE MARZO	2021										
Samuel S				outries (gr					Total		Top	dispute village	Convents
DC19S064	\$	5,758,875.42	\$	14,390,317.26	\$	1,151,335.08	\$	2,878,063.45	8	6,908,010.50	\$	17,268,380.71	20%
VIGEN	CIA Y	PLAZO AL 28 DE	FREE	REO 2021			1						
			- 00				E 34		1		944		and the second
DC20S052	\$	18,651,810.00	\$	48,827,048.00	\$	240,608.35	\$	601,488.92	\$	18,892,418.35	\$	47,228,538.92	1.29%
VIGBICIA Y PL	AZO	AL 30 DE MARZO	2021		-					,	1		
2	7					· March							and the second
DC20S053	\$	14,200,641.00	\$	35,501,602.50	\$	2,840,128.20	\$	7,100,320.50	\$	17,040,769.20	\$	42,601,923.00	20%
VIGENCIA Y PL	AZO	AL 31 DE ENERO	2021										
			*			الم فالدالم		ц					STATISTICS.
DC20S072	\$	5,004,384.00	\$	12,508,496.00	\$	1,000,876.80	\$	2,501,699.20	\$	6,005,260.80	\$	15,010,195.20	20%

Lo anterior a efecto de garantizar la debida continuidad y prestación de los diversos servicios integrales que se otorgan por parte de este Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada en San Luis Potosí.

Esperando vernos favorecidos con nuestra petición, reciba saludos cordiales.

Atentamente

"Seguridad y Solidaridad Social"

ANEXOS DIVISIÓN DE CONTRATOS

Mtro. Juan Livia Bello Martinez

Enc. de la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento

C. C. P. Lic. Héctor Gerardo de la Loza Álvarez.- Encargado de la Jefatura de Servicios Administrativos

JJMS/ERC

Av. De los Conventos 109-111 Col. Hogares FFCC 1". Secc. C.P. 78436, Soledad de Graciano Sánchez, S.L.P. Tel. (444) 8182425 Ext. 110





SIN TEXTO







Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada San Luis Potosí Jefatura de Servicios Administrativos

Oficio Número 258001150100/CAE/349/2020

San Luis Potosí, S.LP., a 21 de Diciembre de 2020

L. Rubén González Herrera

Titular de la Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios

Presente

Ante la necesidad de que este Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada pueda garantizar a los derechohabientes la continuidad de los distintos Servicios Integrales cuya vigencia concluye el próximo día 31 de diciembre del 2020, atentamente me permito solicitar su valioso apoyo a efecto de que esta OOAD San Luis Potosí sea contemplada dentro de los convenios de ampliación a celebrar teniendo como fundamento legal en lo estipulado por el acticulo 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público en correlación con su Reglamento.

Lo anterior de conformidad con los esquemas que se adjuntan al presente oficio con los números 1 y 2 y que se refieren a los contratos y proveedores que a continuación me permito relacionar:

Contrato	Proveedor	Servicio
DC19S064	Reactivos y Químicos SA de CV	Hemodiálisis Interna
DC19S093 '	Juan Francisco Solís	CEO
DC19S128 `	Laboratorios Pisa S.A. de C.V.	DPA (Nuevos)
DC19S154 ·	Laboratorios Pisa S.A. de C.V.	DPCA (Nuevos)
DC20S052	IGSA S.A. de C.V.	Hemodiálisis Subrogada
DC20S053	IGSA S.A. de C.V.	Hemodiálisis Subrogada
DC20S072 ✓	Nefrología y Diálisis de San Luis	Hemodiálisis Subrogada
DC20S182 ·	Nefrología y Diálisis de San Luis	Hemodiálisis Subrogada
DC20S197	Laboratorios Pisa S.A. de C.V.	DPCA (Prevalentes)
DC20S199 -	Laboratorios Pisa S.A. de C.V.	DPA (Prevalentes)
DC20S200 -	Baxter S.A. de C.V.	DPA (Prevalentes)

De igual manera, anexo al presente encontrará copia de la documentación que a continuación se relaciona:

DIVISIÓN DE CONTRATOS

Av. De los Conventos 109-111 Col. Hogares FFCC 1º Secc. C. P. 78436, Soledad de Graciano Sánchez, S.L.P. Tel. (444) 8182425

Página 1 de 2









Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada San Luis Potosí Jefatura de Servicios Administrativos

Oficio Número 258001150100/CAE/349/2020

San Luis Potosí, S.L.P., a 21 de Diciembre de 2020

- a) Oficio emitido por la Coordinación de Planeación de Infraestructura Médica en el cuál manifiesta su aprobación para realizar el convenio modificatorio.
- Solicitud al proveedor de relacionada con la ampliación en los mismos términos, condiciones calidad, entre otros; y respetando el mismo precio relacionado con el contrato primigenio.
- c) Documento de aceptación del proveedor en los mismos términos, condiciones calidad, entre otros; y respetando el mismo precio relacionado con el contrato primigenio.
- d) Disponibilidad Presupuestal que ampare el monto ampliado.

Agradeciendo de antemano las atenciones otorgadas al presente, quedo a sus apreciables ócienes para cualquier aclaración o duda al respecto.

Atentamente,

Lie. Héctor Gerardo de la Loza Álvarez

Engargado de la Jefatera de Servicios Administrativos

ING TEBM/L'LFDR



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA EN SAN LUIS POTOSÍ JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS

AMPLIA	AMPLIACIONES EN VIGENCIA	UA	PLAZO	VIGE	VIGENCIA
No. De Contrato	Proveedor	DICE:	*DEBE DECIR	DICE:	*DEBE DECIR
DC195064	Reactivos y Químicos, S.A. de C.V.	CUARTA PLAZO, LUGAR, (Segundo Párrafo) PLAZO PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO El servicio será a partir del día 46 natural contados a partir de ma emisión y notificación del fallo y hasta la vigencia de la prestación del servicio, es decir a partir del día 18 de enero al 31 de diciembre de 2020.	CUARTA PLAZO, LUGAR, (Segundo Párrafo) PLAZO PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO El servicio será a partir del dia 46 natural contados a partir de ma emisión y notificación del fallo y hasta la vigencia de la prestación del servicio, es decir a partir del día 18 de enero de 2020 al 30 de marzo de 2021.		QUINTA VIGENCIA "LAS PARTES" QUINTA VIGENCIA "LAS PARTES" convienen que la vigencia del presente contrato será a partir del presente contrato será a partir del 04 de diciembre de 2019 y hasta el 30 de marzo de 2021.
DC195093	Juan Francisco Solís González	CUARTA PLAZO, LUGAR, (Segundo Párrafo) PLAZO La prestación del servicio será del 09 de febrero al 31 de diciembre de 2020, conforme	CUARTA PLAZO, LUGAR, (Segundo Párrafo) PLAZO La prestación del servicio será del 09 de febrero de 2020 al 30 de marzo de 2021, conforme	QUINTA VIGENCIA "LAS PARTES" convienen que la vigencia del presente contrato será a partir de la emisión del Fallo y hasta el 31 de diciembre de 2020, conforme lo	QUINTA VIGENCIA "LAS PARTES" CONVIENE que la vigencia del convienen que la vigencia del presente contrato será a partir de la emisión del Fallo y hasta el 31 de diciembre de 2020, conforme lo marzo de 2021, conforme lo
DC195128	Laboratorios PISA, S.A. de C.V.	(Segundo Párrafo) PLAZO DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO La prestación del servicio será del 01 de enero al 31 de diciembre de 2020, conforme a lo	CUARTA PLAZO, LUGAR, (Segundo Párrafo) PLAZO DE LA convienen que la vigencia del PRESTACIÓN DEL SERVICIO La presente contrato será a partir de prestación del servicio será del 01 emisión del fallo y hasta el 31 de de enero de 2020 al 30 de marzo de diciembre de 2020, conforme a lo	,	QUINTA VIGENCIA "LAS PARTES" convienen que la vigencia del presente contrato será a partir de la emisión del fallo y hasta el 30 de marzo de 2021, conforme a lo
DC198154	Laboratorios PISA, S.A. de C.V.	CUARTA PLAZO, LUGAR, (Segundo Párrafo) PLAZO PARA LA ENTREGA DE LOS BIENES El plazo para la entrega de los bienes será a partir del 01 de enero al 31 de diciembre de 2020.	CUARTA PLAZO, LUGAR, (Segundo Párrafo) PLAZO PARA LA ENTREGA DE LOS BIENES El plazo para la entrega de los bienes será a partir del 01 de enero de 2020 al 30 de marzo de 2021.	QUINTA VIGENCIA "LAS PARTES" QUINTA VIGENCIA "LAS PARTES" convienen que la vigencia del presente contrato será a partir de la emisión del Fallo y hasta el 31 de marzo de 2021.	QUINTA VIGENCIA "LAS PARTES" convienen que la vigencia del presente contrato será a partir de la emisión del Fallo y hasta el 30 de marzo de 2021.
DC205052	IGSA Medical Services, S.A. de C.V.	CUARTA PLAZO, LUGAR, (Segundo Párrafo) PLAZO PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO El servicio deberá iniciar a más tardar el día 19 de enero y concluirá el 31 de diciembre de 2020.	CUARTA PLAZO, LUGAR, (Segundo Párrafo) PLAZO PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO El servicio deberá iniciar a más tardar el día 19 de enero de 2020 y concluirá el 28 de febrero de 2021.	QUINTA VIGENCIA "LAS PARTES" of convienen que la vigencia del presente contrato será a partir de la je emisión del fallo y hasta el 31 de diciembre de 2020.	QUINTA VIGENCIA "LAS PARTES" convienen que la vigencia del presente contrato será a partir de la emisión del fallo y hasta el 28 de febrero de 2021.

los montos

ti eum inc

Página 1

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA EN SAN LUIS POTOSÍ JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS

tos martis	* 1/2 ×	iGSA Medical Services, S.A. de C.V.	SUBANTA FLAZO, sUGAA, (Segundo Párrafo) PLAZO DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO El servicio deberá iniciar a más tardar el día 19 de enero y concluirá el 31 de diciembre de 2020.	CUS.RTA PLAZO, LUGAR, (Segundo Párrafo) PLAZO DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO El servicio deberá iniciar a más tardar el día 19 de enero de 2020 y concluirá el 30 de marzo de 2021.	QUINTA VIGENCIA "LAS PARTES" convienen que la vigencia del presente contrato será a partir de la emisión del fallo y hasta el 31 de diciembre de 2020.	QUINTA VIGENCIA "LAS PARTES" QUINTA VIGENCIA 'LAS PARTES" convienen que la vigencia del presente contrato será a partir de la emisión del fallo y hasta el 31 de marzo de 2021.
	0C20S072	Nefrología y Diálisis de San Luis, S.C.	CUARTA PLAZO, LUGAR, (Segundo Párrafo) PLAZO DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO El servicio deberá iniciar a más tardar el día 19 de enero y concluirá el 31 de diciembre de 2020.	CUARTA PLAZO, LUGAR, (Segundo Párrafo) PLAZO DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO El servicio deberá iniciar a más tardar el día 19 de enero de 2020 y concluirá el 31 de enero de 2021.	QUINTA VIGENCIA "LAS PARTES" QUINTA VIGENCIA "LAS PARTES" convienen que la vigencia del presente contrato será a partir de la emisión del fallo y hasta el 31 de emisión del fallo y hasta el 31 de enero de 2021.	QUINTA VIGENCIA "LAS PARTES" convienen que la vigencia del presente contrato será a partir de la emisión del fallo y hasta el 31 de enero de 2021.
	DC205182	Nefrología y Diálisis de San Luis, S.C.	CUARTA PLAZO, LUGAR, (Segundo Párrafo) PLAZO DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO El servicio deberá iniciar a más tardar el día 16 natural contados a partir de la emisión y notificación de la adjudicación y hasta el 31 de diciembre de 2020.	CUARTA PLAZO, LUGAR, (Segundo Párrafo) PLAZO DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO El servicio deberá iniciar a más tardar el día 16 natural contados a partir de la emisión y notificación de la adjudicación y hasta el 28 de febrero de 2021.	QUINTA VIGENCIA "LAS PARTES" QUINTA VIGENCIA "LAS PARTES" convienen que la vigencia del presente contrato será a partir de la notificación del oficio de adjudicación y hasta el 31 de adjudicación y hasta el 23 de febrero de ciciembre de 2020.	QUINTA VIGENCIA "LAS PARTES" convienen que la vigencia del presente contrato será a partir de la notificación del oficio de adjudicación y hasta el 31 de diciembre de 2020. QUINTA VIGENCIA "LAS PARTES" convienen que la vigencia del convienen que la vigencia del convienen que la vigencia del adjudicación y hasta el 28 de febrero de 2021.
	DC205197	Laboratorios PISA, S.A. de C.V.	CUARTA PLAZO, LUGAR, (Segundo Párrafo) PLAZO DE LA (PRESTACIÓN DEL SERVICIO Será a partir del día 16 (dieciséis) natural prontado a partir de la notificación de la adjudicación y hasta el 31 de diciembre de 2020.	CUARTA PLAZO, LUGAR, (Segundo Párrafo) PLAZO DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO Será a partir del día 16 (dieciséis) natural contado a partir de la notificación p de la adjudicación y hasta el 28 de lifebrero de 2021.	QUINTA VIGENCIA "LAS PARTES" QUINTA VIGENCIA "LAS PARTES" convienen que la vigencia del presente contrato será a partir del día 16 (diecíséis) natural contado a partir de la emisión y notificación de la adjudicación y hasta el 31 de la adjudicación y hasta el 31 de febrero de 2021.	QUINTA VIGENCIA "LAS PARTES" convienen que la vigencia del presente contrato será a partir del día 16 (diecíséis) natural contado a partir de la emisión y notificación de la adjudicación y hasta el 28 de febrero de 2021.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA EN SAN LUIS POTOSÍ JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS

(Segundo Párrafo) PLAZO PARA LA ENTREGA DE LCS BIENES El plazo para la prestación del servicio Médico integral del Programa de para partir del para pacientes prevalentes será a partir del para pacientes prevalentes será a partir de la emisión y notificación de la adjudicación y hasta el 28 de febrero de 2021.	(Segundo Párrafo) PLAZO, LUGAR, (Segundo Párrafo) PLAZO PARA LA ENTREGA DE LOS BIENES El plazo para la prestación del servicio Médico Integral del Programa de Diálisis Peritoneal Automatizada partir del día 16 natural contados a partir de la emisión y notificación y hasta el 28 de febrero de la adjudicación y hasta el 28 de febrero de 2021.
QUINTA VIGENCIA "LAS PARTES" convienen que la vigencia del presente contrato será a partir del día 16 natural contados a partir de la emisión y notificación de la adjudicación y hasta el 31 de diciembre de 2020.	QUINTA VIGENCIA "LAS PARTES" convienen que la vigencia del presente contrato será a partir del día 16 natural contados a partir de la emisión y notificación de la adjudicación y hasta el 31 de diciembre de 2020.
(Segundo Párrafo) PLAZO PARA LA ENTREGA DE LCS BIENES El plazo para la prestación del servicio Médico integral del Programa de Diálisis Peritoneal Automatizada para pacientes prevalentes será a partir del día 16 natural contados a partir de la emisión y notificación de la adjudicación y hasta el 28 de febrero de 2021.	(Segundo Párrafo) PLAZO PARA LA ENTREGA DE LOS BIENES El plazo para la prestación del servicio Médico integral del Programa de Diálisis Peritoneal Automatizada para pacientes prevalentes será a partin del día 16 natural contados a partin de la emisión y notificación de la partir de la emisión y notificación de la edjudicación y hasta el 28 de febrero de 2020.
(Segundo Párrafo) PLAZO PARA LA ENTREGA DE LOS BIENES. El plazo para la prestación del servicio Médico Integral del Programa de Diálisis Peritoneal Automatizada para pacientes prevalentes será a partir del día 16 natural contados a partir de la emisión y notificación de la adjudicación y hasta el 31 de de la adjudicación y hasta el 28 de decirca de la contado de la adjudicación y hasta el 28 de febrero de 2020.	(Segundo Párrafo) PLAZO, LUGAR, (Segundo Párrafo) PLAZO PARA LA ENTREGA DE LOS BIENES El plazo para la prestación del servicio Médico Integral del Programa de Diálisis Peritoneal Automatizada para pacientes prevalentes será a partir del día 16 natural contados a partir de la emisión y notificación de la adjudicación y hasta el 31 de de la adjudicación y hasta el 23 de de la ediciembre de 2020.
Laboratorios PISA, S.A. de C.V.	Baxter, S.A. de C.V.
DC205199	DC20S200

* Requerimiento proporcionado por la Jefatura de Servicios de Prestaciones Médicas



TEXTO



ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS

San Luis Potosí, S.L.P. a 02 de Diciembre del 2020 Ofic. Ref. No. 258001150100/CAE/565/2020

C. Alfonso Arellano Gómez
Representante Legal
IGSA Medical Services, S.A. de C.V.

Dadas las necesidades del Instituto Mexicano del Seguro Social para el ejercicio 2021 atentamente le solicito informe si es de su interés el celebrar convenios de ampliación a los contratos DC20S052 y DC20S053 para la prestación del Servicio de Hemodiálisis Subrogada, como sigue:

VIGENCIA Y PLAZO AL 28 DE FREBREO 2021

Numero de Contrato	Imperté minimo del contrato	Importe reduino del conceto	Impone minimo de ampliación	Importe mínimo de mopliación	Total Imports minimo	Total Importe infoimo	% Incremento convenio
DC20S052	\$ 18,651,810.00	\$ 46,627,048.00	\$ 240,608.35	\$ 601,488.92	\$ 18,892,418.35	\$ 47,228,536.92	1.29%
IGENCIA Y PL	AZO AL 30 DE MARZO	2021					
Numero de Contrato	Importe minimo del contrato	Importe anticimo del contrato	Importe minimo de amplinción	Importe máximo de ampliación	Total Importe minimo	Total Iraporte missimo	% incremento convenio
DC20S053	\$ 14,200,641.00	\$ 35,501,602.50	\$ 2,840,128.20	\$ 7,100,320.50	\$ 17,040,769.20	\$ 42,601,923.00	20%

Ello en términos y de conformidad con lo señalado por el Artículo 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, en correlación con sus relativos de su Reglamento

Lo anterior se solicita a efecto de estar en condiciones de realizar las acciones que al caso apliquen en la continuidad del(los) servicio(s) contratados por el Instituto Mexicano del Seguro Social.

Sin más por el momento me reitero a sus apreciables órdenes, quedando al pendiente de su respuesta.

Atentament

Lic. Hector Gerardo De La Loza Álvarez

Administrador del Contrato

NIVISIÓN DE CONTRATOS

SIN TEXTO



Soledad de Graciano Sanchez, S.L.P a 02 de Diciembre de 2020.

LIC. HECTOR GERARDO DE LA LOZA ALVAREZ INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DELEGACIÓN SAN LUIS POTOSÍ

En mi carácter de representante legal de IGSA Medical Services, S.A. de C.V., y en referencia al Ofic. Ref. No. 258001150100/CAE/565/2020, manifiesto que es de nuestro interés el celebrar los convenios de ampliación a los contratos DC20S052 y DC20S053, para la prestación del Servicio de Hemodiálisis Subrogada conforme a lo siguiente:

VIGENCIA Y PLAZO AL 28 DE FREBREO 2021

Numero de Contrato	Importe minimo del contrato	importe mérano del contrato	Importe mínimo de ampliación	Importe méximo de ampliación	Total Importe minimo	Total Importe mádmo	incremento convento
DC20S052	\$ 18,651,810.00	\$ 46,627,048.00	\$ 240,608.35	\$ 601,488.92	\$ 18,892,418.35	\$ 47,228,536.92	1.29%

VIGENCIA Y PLAZO AL 30 DE MARZO 2021

Numero de Contrato	Importe minimo del contrato	Importe máximo del contrato	Importe mínimo de ampliación	Importe máximo de ampliación	Total importe minimo	Total importe máximo	76 Incremento convenio
DC20S053	\$ 14,200,641.00	\$ 35,501,602.50	\$ 2,840,128.20	\$ 7,100,320.50	\$ 17,040,769.20	\$ 42,601,923.00	20%

Sin más, quedo a sus órdenes para cualquier comentario al respecto, reciba un cordial saludo.

ATENTAMENTE

ALFONSO ARELLANO GÓMEZ
REPRESENTANTE LEGAL

IGSA MEDICAL SERVICES, S.A. DE C.V.

DIVISIÓN DE CONTRATOS

IGSA Medical Services, S.A de C.V. | Prol. Paseo de la Reforma No. 2977 | Cuajimalpa | 05000 | CDMX

SIN TEXTO







DIRECCIÓN DE PRESTACIONES MÉDICAS

Unidad de Atención Médica

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN

Unidad de Adquisiciones e infraestructura

Of N° 09 55 24 61 2C00/ Of N° 09 E1 61 1C00/**\\000400**

Ciudad de México, a 26 de noviembre de 2020.

Titulares de los Órganos de Operación Administrativa Desconcentrada, Estatal, Regional y de la Ciudad de México

Directores de Unidades Médicas de Alta Especialidad

Se hace referencia a las acciones de planeación para la contratación de los Servicios Médicos Integrales anuales para el ejercicio fiscal 2021 y plurianuales para el periodo de 2021-2025 según corresponda al caso en concreto, realizadas a través de la Coordinación de Planeación de Infraestructura Médica y de la Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios.

Al respecto, se hace de su conocimiento que serán contratados en el nivel central los servicios siguientes:

- 1. Hemodiálisis Interna
- 2. Hemodiálisis Subrogada
- 3. Diálisis Peritoneal Automatizada (DPA) pacientes nuevos
- 4. Diálisis Peritoneal Continua Ambulatoria (DPCA) pacientes nuevos
- 5. Trasplantes
- 6. Hemodinámica
- 7. Centros de Excelencia Oftalmológica
- 8. Cirugía Cardiovascular y Torácica
- 9. Digitalización, post procesamiento, almacenamiento y distribución de la imagen
- 10. Procedimientos de Mínima Invasión
- 11. Estudios para la Red de Laboratorios de Vigilancia e Investigación Epidemiológica
- 12. Estudios de Laboratorio Clínico correspondiente a Tamiz Metabólico Neonatal

Derivado de lo anterior, las contrataciones para el periodo 2021, que deberán realizar de manera local, en los Órganos de Operación Administrativa Desconcentrada y Unidades Médicas de Alta Especialidad a su cargo son:

- a) Anestesia
- b) Medicina Nuclear

DIVISIÓN DE CONTRATOS

INCHINAL MENERALC DEL SEGURO SOCIAL









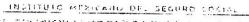
DIRECCIÓN DE PRESTACIONES MÉDICAS
Unidad de Atención Médica
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
Unidad de Adquisiciones a Infraestructura

- c) Ventilación Mecánica
- d) Síndrome de Apnea Obstructiva del Sueño (SAOS) 🖓 🤼

Por lo anterior, con fundamento en el artículo 5 del Reglamento Interior del Instituto Mexicano del Seguro Social y de acuerdo a la competencia y facultades otorgadas en los Manuales de Organización respectivos para quienes suscriben, se les instruye para llevar a cabo en los Órganos Operativos de Administración Desconcentrada y Unidades Médicas de Alta Especialidad a su cargo, las acciones necesarias para garantizar la continuidad de los servicios médicos señalados, de acuerdo a las siguientes fechas:

Servicio	Fecha para garantizar contratación
1. Hemodiálisis Interna	31 de mayo de 2021
2. Hemodiálisis Subrogada	30 de abril de 2021
3. Diálisis Peritoneal Automatizada (DPA) pacientes nuevos	30 de abril de 2021
4. Diálisis Peritoneal Continua Ambulatoria (DPCA) pacientes nuevos	30 de abril de 2021
5. Trasplantes	31 de mayo de 2021
6. Hemodinámica	31 de mayo de 2021
7. Centros de Excelencia Oftalmológica	31 de mayo de 2021
8. Cirugía Cardiovascular y Torácica	31 de mayo de 2021
 Digitalización, post procesamiento, almacenamiento y distribución de la imagen 	31 de mayo de 2021
10. Procedimientos de Mínima Invasión	30 de junio de 2021
11. Estudios para la Red de Laboratorios de Vigilancia e Investigación Epidemiológica	30 de junio de 2021
 Estudios de Laboratorio Clínico correspondiente a Tamiz Metabólico Neonatal 	31 de mayo de 2021













DIRECCIÓN DE PRESTACIONES MÉDICAS
Unidad de Atención Médica
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
Unidad de Adquisiciones e infraestructura

Es importante reiterar que las acciones que se efectúen, deberán estar apegadas a las normas de austeridad y disciplina presupuestaria de la presente administración, considerando la generación de ahorros inmediatos y debidamente cuantificables en beneficio de los derechohabientes del Instituto Mexicano del Seguro Social, sin detrimento de la cantidad y calidad de la prestación del servicio del que se trate, así como con base en la disponibilidad presupuestal que para tal efecto se libere.

En atención a ello, los Órganos Operativos de Administración Desconcentrada y Unidades Médicas de Alta Especialidad, deberán realizar las acciones de planeación necesarias para contar con la suficiencia presupuestal correspondiente, asegurando que el procedimiento de contratación se realice en estricto apego a la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y demás disposiciones aplicables en la materia.

Finalmente, deberán informar a la Coordinación de Planeación de Infraestructura Médica y a la Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios, el resultado del procedimiento de contratación instrumentado, detallando el requerimiento adjudicado, nombre del proveedor y número de contrato formalizado, a los correos electrónicos siguientes:

Área Normativa	Servidor Público	correo electrónico
Coordinación Técnica de Servicios Indirectos (en la CPIM)	Dr. Nemesio Ponce Sánchez (todos los servicios)	nemesio.ponce@imss.gob.mx
	Dr. Eduardo Monsiváis Huertero (servicios del numeral 1 a 5)	eduardo.monsivais@imss.gob.n
	Dr. Antonio Rafael Castro González (servicios del numeral 6 al 10)	antonio.castrog@imss.gob.mx
	Dr. Miguel Ángel Sosa Velázquez (servicios del numeral 11 y 12)	miguel.sosav@imss.gob.mx
Encargado de la Unidad de Adquisiciones e Infraestructura	Mtro. Borsalino González Andrade	borsalino.gonzalez@imss.gob.m
Coordinación Técnica de Bienes y Servicios (en la CABCS)	Lic. Mario Pacheco Ortega	mario.pachecoo@imss.gob.mx
	Lic. José Gerardo Portugal Castillo	gerardo.portugal@imss.gob.mx

AMEXOS DIVISIÓN DE CONTRATOS

CAND DEL SEGURO SOCIAL













DIRECCIÓN DE PRESTACIONES MÉDICAS
Unidad de Atención Médica
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
Unidad de Adquisiciones e Infraestructura

Lo anterior en virtud de tratarse de un proceso susceptible de seguimiento, supervisión y análisis por parte de las áreas normativas en mención.

Sin otro particular, reciban un cordial saludo.

Atentamente,

Dr. Juan Manuel dira Romero Titular de la onidad de Atención Médica

Mtro. Borsalino González Andrade Encargado de la Unidad de Adquisiciones e Infraestructura

Lo anterior, con fundamento en el Oficio No. 09 52 17 1000/1103 de fecha 8 de septiembre de 2020, emitido por el Director de Administración del Instituto Mexicano del Seguro Social, de Conformidad con los artículos 268 A de la Ley del Seguro Social, 69, fracción XXVIII, del Reglamento Interior del Instituto Mexicano del Seguro Social.

Elaboró:

Lic. Luis Fernando Tagliabue Rodríguez Coordinador de Planeación de Infraestructura Médica

Lic. Rubén Conzález Herrera Coordinador de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios

Con copia:

- Lic, Humberto Pedrero Moreno. Director de Administración. (*)
- Dr. Víctor Hugo Borja Aburto. Director de Prestaciones Médicas. (*)
- Lic. Mario Pacheco Ortega. Coordinador Técnico de Bienes y Servicios. (*)
- Dr. Nemesio Ponce Sánchez.- Encargado de la Coordinación Técnica de Servicios Indirectos. (*)

(*) Copias se envían por SICGC

DANIS AND DEL SEGURO SOCIA.

GOBIERNO DE MÉXICO





DIRECCIÓN DE PRESTACIONES MÉDICAS

Unidad de Atencion Medica

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN

Unidad de Adquisiciones e infrastructura

Of N° 09 55 24 61 2C00/ 0392 Of N° 09 E1 61 1C00/ 0401

Ciudad de México, a 01 de diciembre de 2020.

Titulares de los Órganos de Operación Administrativa Desconcentrada, Estatal, Regional y de la Ciudad de México Directores de Unidades Médicas de Alta Especialidad

En complemento al oficio mancomunado número 0388-0400 de fecha 26 del mes y año en curso, a través de cual se hace referencia a las acciones de planeación para la contratación de los Servicios Médicos Integrales anuales para el ejercicio fiscal 2021 y plurianuales para el periodo de 2021-2025, realizadas a través de la Coordinación de Planeación de Infraestructura Médica y de la Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios, se comunica lo siguiente:

- 1. Se aclara que con relación a la instrucción de llevar a cabo en los Órganos de Operación Administrativa Desconcentrada y Unidades Médicas de Alta Especialidad a su cargo, las acciones necesarias para garantizar los servicios médicos señalados, entre los cuales se encuentra el de "Estudios para la Red de Laboratorios de Vigilancia e Investigación Epidemiológica", dicho servicio será garantizado a través de las acciones que la Coordinación de Vigilancia Epidemiológica realice, por lo que su contratación no será liberada a los OOAD y UMAE a su cargo, por lo que cualquier duda o aclaración al respecto, se solicita atentamente dirigirse a esa área normativa.
- Se hace de su conocimiento que serán contratados en el nivel central para el año 2021, los servicios siguientes:
 - a) Diálisis Peritoneal Automatizada (DPA) pacientes prevalentes
 - b) Diálisis Peritoneal Continua Ambulatoria (DPCA) pacientes prevalentes

Por lo anterior, con fundamento en el artículo 5 del Reglamento Interior del Instituto Mexicano del Seguro Social y de acuerdo a la competencia y facultades otorgadas en los Manuales de Organización respectivos para quienes suscriben, se les instruye para llevar a cabo en los Órganos Operativos de Administración Desconcentrada y Unidades Médicas de Alta Especialidad a su cargo, las acciones necesarias para garantizar la continuidad de los servicios médicos señalados, de acuerdo a las siguientes fechas:

ANEXOS DIVISIÓN DE CONTRATOS

V-002371







DIRECCIÓN DE PRESTACIONES MÉDICAS
Unidad de Atención Médica
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
Unidad de Adquisiciones e infraestructura

Of N° 09 55 24 61 2C00/ 0392 Of N° 09 E1 61 1C00/0401

Ciudad de México, a 01 de diciembre de 2020.

Servicio	Fecha para garantizar contratación
 Diálisis Peritoneal Automatizada (DPA) pacientes prevalentes 	30 de abril de 2021
Diálisis Peritoneal Continua Ambulatoria (DPCA) pacientes prevalentes	30 de abril de 2021

Asimismo, se reitera que las acciones que se efectúen, deberán estar apegadas a las normas de austeridad y disciplina presupuestaria de la presente administración, considerando la generación de ahorros inmediatos y debidamente cuantificables en beneficio de los derechohabientes del Instituto Mexicano del Seguro Social, sin detrimento de la cantidad y calidad de la prestación del servicio del que se trate, así como con base en la disponibilidad presupuestal que para tal efecto se libere, asegurando que el procedimiento de contratación se realice en estricto apego a la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y demás disposiciones aplicables en la materia.

Finalmente, deberán informar a la Coordinación de Planeación de Infraestructura Médica y a la Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios, el resultado del procedimiento de contratación instrumentado, detallando el requerimiento adjudicado, nombre del proveedor y número de contrato formalizado, a los correos electrónicos siguientes:

Área Normativa	Servidor Público	correo electrónico
Coordinación Técnica de Servicios Indirectos (en la CPIM)	Dr. Nemesio Ponce Sánchez Dr. Eduardo Monsiváis Huertero	nemesio.ponce@imss.gob.mx eduardo.monsivais@imss.gob.mx
Encargado de la Unidad de Adquisiciones e Infraestructura	Mtro. Borsalino González Andrade	borsalino.gonzalez@imss.gob.mx
Coordinación Técnica de Bienes y Servicios (en la CABCS)	Lic. Mario Pacheco Ortega Lic. José Gerardo Portugal Castillo	mario.pachecoo@imss.gob.mx gerardo.portugal@imss.gob.mx





GOBIERNO DE





DIRECCIÓN DE PRESTACIONES MÉDICAS Unidad de Atención Médica DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Unidad de Adquisiciones e Infraestructura

Of N° 09 55 24 61 2C00/ Of N° 09 E1 61 1C00/[140]

Ciudad de México, a 01 de diciembre de 2020.

Lo anterior en virtud de tratarse de un proceso susceptible de seguimiento, supervisión y análisis por parte de las áreas normativas en mención.

Sin otro particular, reciban un cordial saludo.

Atentamente.

Dr. Juan Manue Kira Romero Titular de a Unidad de Atención Médica

Mtro. Borsalino González Andrade

Encargado de la Unidad de Adquisiciones e Infraestructura

Lo anterior, con fundamento en el Oficio No. 09 52 17 1000/1103 de fecha 8 de septiembre de 2020, emitido por el Director de Administración del instituto Mexicano del Seguro Social, de Conformidad con los Artículos 268 A de la Ley de Seguro Social, 69, fracción XXVIII, del Reglamento Interior del Instituto Mexicano del Seguro Social.

Haboró:

Lic. Luis Fernando Tagliabue Rodríguez Coordinador de Planeación de

Infraestructura Médica

Elaboró:

Lic. Rubén Conzález Herrera

Coordinador de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios

Con copia:

- Lic, Humberto Pedrero Moreno. Director de Administración. (*)
- Dr. Víctor Hugo Borja Aburto. Director de Prestaciones Médicas. (*)
- Lic, Ruben González Herrera. Titular de la Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios. (*)
 - Dr. Nemesio Ponce Sanchez.- Encargado de la Coordinación Técnica de Servicios Indirectos. (*)

(*) Copias se envian por SICGC

SINTERTO